5690/26 1938

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 4921 contra Paturnino Holiner Juan
de Herrera de los Novarros (Loragosa)
Juez Instructor de Carinena
Se inició el expediente en 14de - 1 de 1944
Fallado en de 19de 19
Remitido para ejecución al Juzgado en de



CO JUZGADO DE INSTRUCCION
CO RESPONSABILIDADES
CO Políticos.
CO ---

Exemo. Sr.

Exp. nº 4921-544
de 1944.

saturnine Moliner Juan
vecino de fos havarros

Ш

Tenge el homor de seusar a V.E.
recibo, del testimonic de sentencia y orden de proceder, para la
incescion del expediente de responsabilidades, el que con los datos
que ebran al márgen se ha imbelede
en el día de hoy.

Dios guarde a V.B. muchos años. Cariñena, a 4 de febrero de 1944.

El Juez de Instruccion,

Exemo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial ZARAGOZA.

13 pulse 943, R. T. 1853

AUDITORÍA DE GUERRA

DEL

5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Sito en

Ref. al n.º 9448-2:

EXCMO. SENOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la resolución dictada de la causa n.º 7211-40 instruída contra Saturni no Mo-

a los fines de la ley de 9 de Febrero de 1939, rogándole a V. E se digne acusarme recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza V de fulio de 1913

Lejaniono Jane &

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Plara

GOBIERNO DE ARAGON DILIGENCIA. - La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia n.º 77/1 del año/940 contra Jakurino Moliner Juan por delito de ansilio q la relesqui del.

que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial. - Certifico.

Zaragoza a 17de

PROVIDENCIA. — Zaragoza a 11de Julio

Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Exemo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Senor Presidente de que certifico.

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado. - Certifico.



El Tiscal dice que a su fuicio proceche formas eseprohente a Paturino Moliner. Paragona 29 Fulio 1943 Pedro de la Tuente Diligencia Demelto de Tiscalia dog 29 de Fulio de 1943 Mass Paragosa venilimene de Pulio de mil novecientos marenta y tres Prorroleucia. Heriores. Piquer Pase al Vouente rejada Rochejues Mysages, Réquidamente se emiple la mandade. Certifico

GOBIERNO DE ARAGON PROVIDENCIA. — Zaragoza a 14 de Croso de mil novecientos cuaren-

Passecopes

ta y tros. cuatro

Hillaruelo Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remitase el Egosola testimonio a que hace referencia, el Juez de Instrucción de Carinena para que proceda a instruir conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, ordenándole acuse inmediatamente recibo.

> Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico

DILIGENCIA. — Seguidamente se cumple lo mandado. — Certifico



Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Intereso remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, El roelo 4921 eoutra fatremino Molener. Juan, vecuo de Henero de los Navanos con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta 9 de mayo de 1945.

MILLIAMARI

Providencia Señores: Millaruelo.-Presidente Teiada Barroeta Magistrados

Zaragoza a

Zaragoza a 7 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remítase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

